



ÁREA : Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR, (JAÉN)

HACE SABER:

Que por parte de este Ayuntamiento se va a tramitar el expediente para aprobar EL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE ANDÚJAR.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento pretende:

Aprobar el Plan Municipal frente al Cambio Climático de Andújar (PMCC) con el objeto de desarrollar actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de GEI, el ahorro del consumo de energía primaria y el fomento de las energías renovables, así como acciones de adaptación en respuesta a los impactos del cambio climático.

La aprobación de este plan se hace en cumplimiento del art. 15 de la Ley 8//2018 de Cambio Climático de Andalucía: **“Los municipios andaluces elaborarán, aprobarán planes municipales contra cambio climático ...”** así mismo el art. 15.3 de la citada ley establece que: **“los planes municipales se someterán a trámite de información pública por un plazo no inferior a 30 días y se aprobarán según lo dispuesto para las ordenanzas en la normativa de régimen local”**. Igualmente la Disposición Adicional Segunda sobre planes municipales contra cambio climático menciona que la aprobación de dichos planes municipales se realizarán dentro del año siguiente a la aprobación del Plan Andaluz de Acción por Clima.

Es por ello que se abre un período de 30 días contados desde la fecha en la que se publica esta consulta en la WEB Municipal: Documento 1. BASE PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE ANDUJAR y el resto de documentos técnicos se podrá realizar la consulta en la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Documento 2 Inventario GEI, Documento 3 Estudio de Riesgos y Vulnerabilidades, Documento 4 Medidas de Mitigación, Documento 5 Medidas de Adaptación y Documento 6 Memoria Participación, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura APROBACIÓN del Plan Municipal de Acción Climática de Andújar.

Las opiniones y aportaciones deberán presentarse por escrito firmado y presentado en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Oficina de Atención a la Ciudadanía en la planta baja del Palacio Municipal o a través del registro de la sede electrónica de este Ayuntamiento.

No se tendrán en cuenta aquellas opiniones que no reúnan los requisitos del párrafo anterior.

Una vez transcurridos los 30 días, se redactarán los textos definitivos con objeto que sigan la tramitación legal hasta su aprobación por el Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y su remisión a la Oficina Andaluza de Cambio Climático de la Junta de Andalucía así como al Pacto Global de los Alcaldes para el Clima y la Energía-Europa.

Andújar fecha y firma electrónicas.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Pedro Luis Rodríguez Sánchez

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001A632B00M3S6E6U8Z3Q2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/02/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/02/2023 09:48:19

DOCUMENTO: 20231729323
Fecha: 17/02/2023
Hora: 09:48

CSV: 07E7001A632B00M3S6E6U8Z3Q2





Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén | T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B | www.andujar.es



CSV: 07E7001A632B00M3S6E6U8Z3Q2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001A632B00M3S6E6U8Z3Q2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-ALCALDE-PRESIDENTE - 17/02/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/02/2023 09:48:19

DOCUMENTO: 20231729323 Fecha: 17/02/2023 Hora: 09:48
--

